



Requerimiento
Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de acceso a Internet satelital para los centros de investigación de la DIACE (Observatorio Astronómico de Moquegua y Base Científica de Punta Lobos).
3. Objetivo del POI:	Gestión Administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mediante el servicio de internet se permitirá brindar adecuadas condiciones para el desempeño de las funciones del personal de la DIACE, cumplir con las actividades de investigación y permitirá monitorear remotamente la operatividad de los instrumentos científicos, asegurando el registro continuo y fiable de datos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con línea de acceso a Internet para que el personal de DIACE cuente con medios de comunicación, asegurando el correcto desempeño de sus funciones y el monitoreo de la operatividad de los instrumentos científicos.

III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

3.1. Descripción del servicio a contratar:

N°	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de internet satelital

3.2. Actividades

Según el siguiente detalle:

N°	Lugar de instalación	Descripción
01	Observatorio Astronómico de Moquegua 16°49'41"S 70°40'42"W	- Banda Ancha Empresarial ilimitado con velocidad mínimo 100Mbps Download / 40 Mbps Upload. - Antena satelital estándar motorizado - Router WIFI 5 dual band. - Adaptador ethernet 1Gbps RJ45. - Fuente Eléctrica y cable de alimentación. - Velocidad de subida no menor a 5Mbps.
02	Base Científica de Punta Lobos 12°30'15"S 76°47'51"W	- Banda Ancha Empresarial ilimitado con velocidad mínimo 100Mbps Download / 40 Mbps Upload. - Antena satelital estándar motorizado - Router WIFI 5 dual band. - Adaptador ethernet 1Gbps. - Fuente Eléctrica y cable de alimentación. - Velocidad de subida no menor a 5Mbps



- El servicio deberá encontrarse disponible y operativo 24 horas del día los 365 días del año por el periodo del servicio.
- Deberá contar con un Centro de Atención el cual monitoree y supervise la integridad del enlace las 24 horas del día 24 x 7 x 365 días al año.
- El tiempo de atención de las fallas será de 4 horas como máximo, una vez reportada la misma por el usuario del servicio con el número de circuito.
- El servicio deberá tener acceso total a los servicios de internet sin restricción de protocolo, puerto u aplicación.
- Los enlaces provistos no tendrán ninguna restricción o filtro de protocolos y/o servicios.

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal

No aplica para la presente contratación

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación

3.5. Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación

3.7.2. Soporte Técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico durante la vigencia del servicio, a fin de garantizar la continuidad y calidad del acceso a internet. El soporte deberá incluir:

- Atención de incidencias y fallas en la conexión.
- Asistencia remoto o presencial, según la gravedad del problema.
- Canal de atención disponible las 24 horas del día, los siete (07) días de la semana.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación

3.7.4. Garantía del servicio

La garantía tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad con el servicio realizado. En caso de fallas, la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) se pondrá en contacto con el contratista para que realice el mantenimiento respectivo para subsanar la falla. En caso de falla de algún suministro cambiado se realizará el cambio en el lugar de instalación a cargo de especialistas, durante la vigencia de la garantía.



3.8. Entregables

Los entregables deberán ser enviados a través de la mesa de partes virtual o mesa de partes presencial. Además, los entregables deberán estar debidamente visados, firmados y foliados en todas sus páginas. En caso de los entregables digitales, solo se aceptarán aquellos que cuenten con firma digital o documentos que hayan sido firmados y luego escaneados. No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Único entregable	A los quince (15) días calendarios de notificado la orden de servicio

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio de Internet satelital será instalado y brindado en las siguientes sedes:

Sede 1: Observatorio Astronómico de Moquegua, ubicado en el Centro Poblado de Cambrune (16°49'41"S 70°40'42"W).

Sede 2: Base Científica de Punta Lobos, ubicado en Pucusana (12°30'15"S 76°47'51"W)

3.9.2. Plazo

El plazo de instalación del servicio será de quince (15) días calendario, partir de notificación la orden de servicio.

El plazo de ejecución servicio será de Trecientos Sesenta y Cinco (365) días calendarios y serán contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad de la implementación del servicio de Internet.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad brindara las instalaciones e información que se requiera para el cabal cumplimiento del servicio.

4.2 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

4.3 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4 Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.



4.5 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6 Gestión de riesgo

No aplica para la presente contratación

4.7 Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación

4.8 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

4.9 Conformidad de la prestación

La Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN) emitirá la conformidad del servicio realizado.

4.10 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe final (entregable) del contratista
- Informe de conformidad brindada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)
- Comprobante de pago
- Acta de conformidad brindada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)

4.11 Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá el 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades:**
No aplica para la presente contratación

4.12 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

4.13 Anexos

No aplica para la presente contratación

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

5.1 Experiencia del postor en la especialidad



El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles), por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles) por el servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y será presentada en la oferta.

5.1 Requisitos del personal

El contratista deberá contar con personal técnico calificado para la instalación, configuración, mantenimiento y soporte del servicio de Internet satelital. El personal asignado deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

5.1.1 Perfil

Formación técnica en electrónica, telecomunicaciones, sistemas o afines.

Acreditación:

Se acreditará con una copia simple del certificado.

5.1.2 Capacitación

Conocimiento en alineación de antenas VSAT, configuración de módems satelitales y pruebas de conectividad.

Acreditación:

Se acreditará con una copia simple del certificado de capacitación.

5.1.3 Experiencia

Experiencia mínima de un (1) año en instalación y configuración de equipos satelitales o de telecomunicaciones.

Acreditación:

Se acreditará con una copia simple del certificado laboral no mayor a tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Lima, 13 de noviembre de 2025

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Ingeniera

JULY CANALES IDONE

Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información (e)
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA